

LAS RELACIONES GEOGRÁFICAS DE INDIAS

Cuando se habla de nuestra antigua política colonizadora, es frecuente acusarla de abstracta, negando á los legisladores y gobernantes de la metrópoli aquel diligente y razonable cuidado que consiste en estudiar las condiciones y necesidades del país que se coloniza, para sentar en firme el plan de su administración. Pero ya que en la práctica tengamos que reconocernos culpables de grandes yerros históricos, lícito nos ha de ser reivindicar lo bueno que hicimos, como muestra, á lo menos, de excelentes y discretas intenciones. Así se demuestra, en gran parte, en la colección de *Relaciones geográficas de Indias* que mandó publicar el Ministerio de Fomento con motivo del Congreso de americanistas celebrado en 1881, encargando al benemérito investigador D. Marcos Jiménez de la Espada (no ha mucho fallecido) de disponer los originales que se conservaban inéditos en la Academia de la Historia y dirigir la impresión.

Sabíase ya de estas *Relaciones geográficas* por el discurso que con motivo de su entrada en la Academia de la historia (1866) leyó D. Fermín Caballero, quien las mencionó refiriéndonos á los papeles americanos de D. Juan Bautista Muñoz, que se

guardan en la biblioteca de aquella corporación. Caballero las tuvo por fruto de una labor subordinada á la que se emprendió en Castilla, bajo el reinado de Felipe II, con las *Relaciones topográficas*. El señor Jiménez de la Espada rectifica por completo esta apreciación. Su examen de los citados papeles y de otros de índole análoga, ha venido á poner en claro que la redacción de Memorias y relaciones encaminadas á la descripción geográfica (y sociológica, como veremos) de los nuevos países americanos, fué una necesidad sentida en España desde los primeros días de los descubrimientos y conquistas, y el exigirla á los descubridores, conquistadores y autoridades, medida de carácter general que respondía á un plan completo de información. Así lo demuestra la cédula de 6 de Agosto de 1508 en que el Rey Católico señaló las atribuciones de su piloto mayor Américo Vespucci. Por ella se ve que existía ya el propósito de formar un «padrón de todas las tierras é islas de las Indias», para cuyo acrecentamiento, una vez formado, mandábase á «todos los pilotos de nuestros reinos y señoríos, que de aquí adelante fueran á las dichas nuestras tierras de Indias descubiertas ó por descubrir, que hallando nuevas tierras, ó islas, ó bahías, ó nuevos puertos, ó cualquiera otra cosa que sea digna de ponella en nota en dicho Padrón Real, que en viniendo á Castilla, vayan á dar su relación»; mandamiento que luego se repitió por Cédula del Emperador y la Emperatriz en 7 de Julio de 1536,

inserta en la Recopilación de Indias. Con este precedente, causa extrañeza ver que, por lo menos, de 1508 á 1529, la petición de relaciones acerca de las nuevas tierras no sea constante en los asientos celebrados y en las Instrucciones dadas; pues si es verdad que ya consta en las de Colón de 1502 y en varias capitulaciones de 1508, 1512, 1514, 1519, etc. (véanse las citas en las páginas 24 y 25), falta en otras muchas y en Instrucciones tan importantes como las que se dieron á Magallanes en 1519; y de 1523 á 1528 la regla general fué omitirla. Reaparece, no obstante, en 1529, y se continúa hasta 1572, según todas las trazas, con carácter ordinario y constante para todos los descubridores y pobladores, abrazando sus términos cuanto dice relación al «suelo, calidad, gente y frutos de los países que se descubran, encuentren, visiten ó exploren».

El tesoro riquísimo de informes, mapas, etc., que debió reunirse en la Casa de Contratación—así como el Padrón Real, si es que llegó á formarse—, no ha llegado sino en muy mínima parte á nosotros (1); y de su importancia en calidad y cantidad cabe juzgar, no sólo por las reliquias salvadas, sino también por las indicaciones ó noticias de documentos que hubieron de parar allí, transmitidas

(1) V. páginas XXX y XXI del prólogo ó *Antecedentes* del tomo I, y las X y siguientes del II. La monografía sobre la *Casa de Contratación* leída por el Sr. Danvila en 1892 en el Ateneo de Madrid, no contiene datos acerca de este punto.

por varios conductos, entre ellos la propia Colección de Muñoz.

El carácter predominantemente marino que en el período examinado revisten á menudo las relaciones—puesto que lo principal era entonces navegar y descubrir costas—, cambió así que comenzaron las grandes conquistas, las expediciones por el continente y los problemas de la población y de la encomienda y repartimiento de indios. No quiere esto decir que no se atendiese ya antes á ese orden importantísimo de las informaciones. Demuestran que sí se cuidaba de él, algunas de las capitulaciones é Instrucciones citadas, y otras, como las dadas á Fray Nicolás de Ovando en 1501. La descripción corográfica de México se ordenó hacer en 1530, y en 1532 hallábase ya terminada; y un año más tarde, en 1533, Don Carlos y doña Juana dan dos instrucciones para que se haga lo propio en el Perú. Por último, en Diciembre del propio 1533, firma el Rey Carlos V una Cédula en que prescribiendo igual medida para la provincia de Guatemala, se formula un plan vastísimo de Relación, comprensivo de todos los particulares geográficos, etnográficos, estadísticos, religiosos, folklóricos, zoológicos, mineralógicos, etc., que hoy consideramos como indispensables para formar idea cabal de un país cualquiera (1). Esta cédula consta que se recibió

(1) Páginas XXXVIII y XXXIX del tomo I. En la XIV del tomo II se insinúa, sobre la base de una nota de Muñoz á cierto pasaje de una carta de Carlos V dirigida á los oficia-

también en Tierra Firme. A la vez, el Consejo de Indias pedía á menudo noticias histórico geográficas á los gobernadores y descubridores americanos, de que resultaron importantes relaciones, que cita el Sr. J. de la E. (págs. 43 y 46).

El autor enumera luego una porción de visitas oficiales hechas desde 1536 por las autoridades de los nuevos dominios, y que dieron por resultado numerosos papeles de gran precio para la geografía y la antropología, conservados, en buena parte, en la Biblioteca de Palacio, en la de la Academia de la Historia y en el Archivo de Indias; y maravillan ciertamente la amplitud del plan seguido en la busca de noticias y la minuciosidad y número de éstas, superiores muchas veces, como dice muy bien el señor J. de la E., á lo que en los modernos diccionarios geográfico estadísticos se reputa como perfección novísima (1).

les reales de Guatemala, que ya en 1531 «generalmente se dió esta orden de hacer descripciones de la tierra». No debe maravillarnos esto, pues acabamos de ver citas de descripciones que llevan fecha muy anterior. Respecto de la importancia que ya antes de 1572 debían tener las noticias históricas acerca de los indígenas americanos, acumuladas en España, parece testimoniar aquel propósito declarado por Páez de Castro (que murió en 1570) en su inédito *Método para escribir la Historia* (Biblioteca Nacional Q. 18), de escribir un tratado relativo á la conformidad que él creía ver entre «las costumbres y religiones» de los *Indios Occidentales* con «las antiguas que los historiadores escriben de estas partes que nosotros habitamos». (V. mis *Adiciones á la enseñanza de la Historia*, páginas 4 5).

(1) En el tomo II, págs. 14 y 15 del prólogo se mencionan más visitas.

Con el reinado de Felipe II (1556-1598) se abre un nuevo período, en el cual, por iniciativa del presidente del Consejo de Indias, Juan de Ovando, y de cosmógrafos eminentes, como López de Velasco, Alonso de Santa Cruz y Gessio (1), se amplía y da fórmula general á la petición de relaciones y al estudio de las nuevas tierras en todos sentidos. De este tiempo (1570) es el viaje científico á las Indias del Dr. Francisco Hernández, primero en su género en el mundo, dedicado, no sólo al estudio de la Historia Natural de Nueva España y Perú, sino también al de su geografía é historia, y organizado y preparado de manera (dice el Sr. J. de la E.) que los de hoy «podrán ser más numerosos y mejor do-

(1) La olvidada figura de Juan de Ovando es una verdadera resurrección histórica, debida á las investigaciones del Sr. J. de la E. A lo que éste dice en los *Antecedentes* del tomo I debe añadirse lo que respecto de la Recopilación de leyes de Indias, hecha por el propio Ovando, escribió nuestro autor en la *Rev. Contemporánea* (tomo VI, primer trimestre de 1891: artículo titulado «El Código ovandino»). De este estudio resulta que Ovando compuso una Recopilación en siete libros, de los cuales existen inéditos el primero en la Biblioteca Nacional, J. 47, y el segundo en la de la Academia de la Historia. Lo único que se publicó de esta Recopilación fué, en 1571, el título del libro II que trata del Consejo de Indias. La *Nueva Recopilación* impresa en 1593, se hizo sobre el modelo de la de Ovando. Respecto de López de Velasco, añádase á lo que se dice en el tomo I lo que trae el III, págs. 10 y siguientes y 37; de Santa Cruz vuelve á hablar en el II (22 y 23), enumerando sus obras inéditas. De las censuras á Zurita he hablado yo en mis *Adiciones á la Enseñanza de la Historia* (pág. 9); de Gessio añade mucho en el tomo III, págs. 7 y siguientes.

tados de recursos materiales; pero en cuanto á la clase de personal, objeto de su cometido y modo de desempeñarlo, en el fondo pocas diferencias ofrecen». A los trabajos de Ovando y de Santa Cruz pertenecen una Memoria é interrogatorio de treinta y siete capítulos, circulados en 1569 y relativos á la descripción física y política de algunos países americanos (1); varias Instrucciones referentes á la descripción eclesiástica, que dieron por resultado unos despachos del Arzobispo de México al rey en 1570 (2); una interesantísima propuesta de instrucción para descripciones, hecha por Santa Cruz al rey (3) y otros capítulos de índole análoga dadas á diferentes descubridores, como los doscientos á que contestó Juan de Salinas (4).

Todos estos ensayos y medidas adquieren consagración suprema en las Ordenanzas reales del Consejo de Indias, dadas por consulta de Ovando, á lo que cree el Sr. J. de la E., en 24 Septiembre 1571, y en las cuales se manda la formación de un libro descriptivo de todas las provincias indianas (5),

(1) Tom. I, XLIV y LXV.

(2) En el Archivo de Indias. En los papeles de Icazbalceta hay otro ejemplar. Tomo II, 16. La Instrucción dirigida por Ovando al Arzobispo de Los Reyes, estaba entre los papeles del Marqués del Risco, hoy en la Biblioteca Universitaria de Sevilla.

(3) Archivo de Indias. La copia del Sr. J. de la E. en el tomo II, págs. 15 á 21.

(4) V. tomo IV, págs. 45 y siguientes de los apéndices.

(5) Trata especialmente de él en el cap. VIII de los *Antecedentes*, tomo I, copiando un borrador ó modelo que

para cuyo servicio se creó el cargo de Cosmógrafo-cronista de Indias. En Cédula de 1572 confirmó el rey (Felipe II) la necesidad de allegar datos para la descripción de las tierras de Indias y gentes que las poblaban; y, por último, desarrolló ampliamente en las Ordenanzas de descubrimientos y poblaciones de 1573, la idea tantas veces repetida.

A partir de esta fecha, queda completamente determinado el carácter general y permanente de la obligación relativa á las descripciones geográficas é históricas de Indias, no siendo la Instrucción y la Memoria para formación de relaciones y descripciones circuladas en 1577 (1), sino nueva refundición de las de 1573. El fruto de ellas comenzó á recibirse en España en 1578, y se continuó en el siglo XVII, merced á la repetición de los interrogatorios mandada hacer por el presidente del Consejo, Conde de Lemus; pero las relaciones que de esta última iniciativa resultaron, y de que disfrutó Pinelo, no han llegado á nosotros, á lo menos confiesa no conocerlas el Sr. J. de la E., si se exceptúa la *Descripción de los Guixos* que escribió el propio Conde de Lemus (y que reimprime en el capítulo VIII, tomo I), y algunas descripciones de tiempo

se hizo entonces. V. las adiciones que van en el tomo II, pág. 29 y siguientes y en el III, X y IX, donde se copia la crítica que hizo Gessio del libro de López de Velasco, escrito conforme á lo pedido en las Ordenanzas (capítulos XII á XXXVI).

(1) Las reproduce el autor en el cap. IX de los *Antecedentes* del tomo I.

de Pinelo, hechas sobre la base de relaciones de los años 1605 á 1610, y publicadas, en parte, por Torres de Mendoza.

Consignada en esta forma la historia externa de las *Relaciones geográficas de Indias*, vuelve el señor J. de la E. á su punto de partida, discutiendo la paternidad de las *Relaciones topográficas de España* (comenzadas en 1574), que el Sr. Caballero se inclinaba á atribuir á Esquivel ó más bien á Morales. Nuestro autor no lo cree así, y comienza por desvanecer la sospecha que pudiera producirse de que Esquivel tuviese participación ninguna en la Real provisión de 1533 (v. t. I, págs. XXXIX y XL), cuya importancia en la historia de las *Relaciones* ya hemos indicado. Con datos que me parecen decisivos, muestra luego (v. t. I, págs. LXXVIII á LXXIX y nota de la XIV) cómo las probalidades se inclinan, más que á Esquivel ó á Ambrosio de Morales, á Ovando y á su continuador Juan López de Velasco, que pudiera muy bien ser el *cronista de S. M.* (1)

(1) López de Velasco era cronista cosmógrafo de Indias, al propio tiempo que Morales lo era también de S. M. La coexistencia de varias personas investidas de este cargo, la demostró ya el P. Flórez en la vida de Morales que escribió al frente de la edición del *Viaje santo* hecha en 1765. Morales, en efecto, fué cronista mucho antes de 1574 (ya con Carlos V, según Flórez), á la vez que lo eran Páez de Castro—que vivió, como sabemos, hasta 1570— Esquivel y otros. Los nuevos datos que aporta el Sr. J. de la E. prueban que Ovando intervino en la petición y obtención de las *Relaciones* de España desde 1574, como en las de América; y que López de Velasco recibía y anotaba las de Es-

citado en la *Relación topográfica* de Santa Cruz de la Obispalia. La correspondencia en espíritu (y en tenor literal á veces) entre las instrucciones para los pueblos de España de 1575, 78 y 79 con las anteriores referentes á las Indias, muestran, por lo menos, una sorprendente (y en realidad lógica) unidad de plan y de intento, que es sin duda timbre de gloria para los gobernantes de la época. Rectifica también el Sr. J. de la E. otra afirmación de Caballero, á saber: que las *Relaciones topográficas* no se extendieron á las provincias forales. Consta lo contrario,

paña, que continuaban formándose en 1583, y añadía capítulos á la Memoria de 1575; lo cual no quita que Morales hiciese ó pidiera en sus viajes anteriores á 1574 (en que se publicó la *Crónica*) descripciones análogas, como desde su punto de vista las hizo Esquivel, según es sabido (v. los textos que trae la nota de la pág. 13 de los *Antecedentes* del Sr. J. de la E., y la pág. 39) y según declara el propio Morales en el *Parecer dado á Felipe II sobre los libros é instrumentos matemáticos del maestro Esquivel*, donde dice: «Los papeles son las *descripción* ó cartas ó tablas que él hacía cuando había andado una provincia de las de España. Y siempre hoy (?) las más veces hacía dos *descripciones*, una que daba á S. M. y otra con que se quedaba él». (El *Parecer* se publicó en el tomo II de los *Opúsculos castellanos* de A. Morales, que sacó á luz el P. Cifuentes en 1793). Cuando murió Esquivel, sus papeles pasaron á D. Diego de Guevara, y á la muerte de éste los recogió Morales. El error de D. F. Caballero consistió en sacar, del hecho de haber escrito Esquivel y Morales *descripciones* de España, la conclusión de que al primero se debió la iniciativa de esta clase de trabajos (de que se suponía consecuencia ó secuela de *Relaciones de Indias*, comenzadas con mucha anterioridad, como hemos visto), y de que el segundo era el redactor de las Memorias é Instrucciones de 1575.

por lo menos, respecto de Guipúzcoa, por carta de Juan de Ovando al corregidor Tebaldini (16 Diciembre 1574), copiada por Vargas Ponce en su colección impresa ahora. El propósito hubo de continuarse años después (en el siglo XVII), mediante el envío de comisionados á los pueblos.

Las Relaciones que se publican en los cuatro tomos que nos ocupan, son, en su mayor parte, de las que se siguieron á la Instrucción, Memoria y Cuestionario de 1577. Unas cuantas son de fecha anterior, de 1571. En su colocación ha seguido el señor J. de la E. un orden geográfico, y dentro de él el cronológico hasta donde es posible, indicando en cada una el sitio en que se halla su original manuscrito y copia, si la hubiere; y como muestra de la riqueza considerable que alcanzó este género de documentos, el autor trae al fin de su prólogo ó *Antecedentes* del tomo I, una lista de todas las «relaciones y descripciones geográficas, geográfico-históricas y geográfico-estadísticas, hechas por interrogatorio, memoria, instrucción ú otro formulario semejante de orden del Consejo de Indias, que le son conocidas ó de que tiene noticia, y que pudieran incluirse en la colección» si hubiere propósito de completarla, como es de desear. Esta lista comprende, salvo error, 450 relaciones y descripciones, referentes á casi todos los países americanos (incluso la isla de Cuba) y á las principales poblaciones. A ellas hay que agregar 81 de la colección Icazbalceta, cuya lista toma el Sr. J. de la E. de los *Apuntes para la*

Historia de la Geografía en México, de don Manuel Orozco y Berra (México, 1881), y 70 averiguadas con posterioridad á la publicación del tomo I é incluídas en listas suplementarias, en los prólogos de los tomos II y IV de la obra que nos ocupa.

De las que corresponden al Perú, comprende el tomo I doce relaciones y descripciones. En los Apéndices van algunos capítulos de la obra *Fundación de Lima*, del P. Bernabé Cobo, sacados de un manuscrito de la Biblioteca particular de S. M. y adicionados con notas del editor; dos descripciones inéditas de los lugares poblados y despoblados de la costa peruana; y copia de las instrucciones que se dictaron para llevar á efecto la reducción á menor número de pueblos de indios peruanos, por el virrey D. Francisco de Toledo, y de parte del Memorial elevado por éste al rey en 1582.

En el tomo II se incluyen diecinueve relaciones y descripciones peruanas, algunas (como la de la provincia de los Pacajes y la de Cuzco) de gran extensión é importancia histórica, antropológica y científica; y en los Apéndices figuran otras (no nacidas como las del texto de peticiones é interrogatorios del Consejo de Indias), con varios documentos de interés: como son cartas de misiones, apuntes sobre el beneficio de los minerales argentíferos de Potosí, noticia de los descubrimientos de criaderos de cinabrio, y cuatro capítulos del libro III de

la primera parte de la *Historia del Nuevo Mundo*, del citado P. Cobo (1).

En el tomo III van veinte relaciones y descripciones (una de ellas importantísima, en el Apéndice I: 138 páginas); una información de minas; dos relaciones más, anónimas (dirigida una de ellas al virrey D. J. de Toledo) y varios documentos que sirven para ilustrar la *Historia general de la República del Ecuador*, de D. F. González Suárez, principalmente en el orden biográfico (D. Francisco Atahualpac, el arcediano Pedro Rodríguez del Aguayo, Lorenzo de Cepeda y Agustín de Ahumada, hermanos de Santa Teresa de Jesús, y otros personajes).

Finalmente, en el tomo IV sólo hay cinco relaciones de las que corresponden al texto, aunque esta penuria se compensa en los extensísimos apéndices, mediante la impresión de otras doce entre Relaciones, Memorias y Cartas no comprendidas en el género de aquéllas, pero algunas de extraordinario valor, como es la de Descubrimientos, conquistas y poblaciones de Juan de Salinas Loyola (58 páginas), ya citada. La obra se cierra con un minucioso índice de nombres geográficos que ocupa 38 páginas a dos columnas.

Aparte del agradecimiento profundo que no puede menos de sentir todo espíritu noble y sincera-

(1) La ha publicado luego (1892-95) el propio D. M. Jiménez de la Espada.

mente interesado en los estudios históricos, por la enorme labor que representan estos volúmenes y el servicio grande que con su cuidadosa publicación presta el Sr. J. de la E. a la historia de nuestra colonización americana, la conclusión que de la lectura de tan rico aparato de *Relaciones* se saca, es muy consoladora para nuestro patriotismo; porque muestra el exquisito celo que el gobierno español tuvo por conocer bien las nuevas tierras, para mejor fundar sus resoluciones administrativas, y que este celo estaba ayudado por un concepto amplísimo de lo que deben ser las monografías descriptivas de un país, concepto que se da la mano con el no menos completo que de la Historia exponía por aquel entonces el cronista de Carlos V, Juan Páez de Castro (1).

¡Lástima grande que este celo—de que son nueva muestra muchas de las *Leyes de Indias*—no diera los frutos reales que de él era lógico esperar! Entonces cabría decir, no sólo que «hasta tiempos muy recientes ninguna potencia colonizadora ha adoptado las ideas que desde un principio rigieron la política española para con los indígenas de las Indias Occidentales», como resueltamente afirma Haebler (2),

(1) V. mis *Adiciones a la Enseñanza de la Historia*, en el libro *De Historia y Arte*.

(2) En su examen del libro de Zimmerman, *Die Kolonialpolitik Portugals und Spaniens in ihrer Entwicklung von den Anfängen bis zur Gegenwart*. (*Rev. crít. de hist. y liter. españolas, portuguesas é hispano-americanas*. Agosto y Septiembre 1897.)

sino que España fué siempre y en todos respectos lo que cumple ser á los que colonizan: tutor de los pueblos inferiores para educarlos como hijos y emanciparlos una vez hechos hombres.

VI

EL CASTELLANO EN AMÉRICA.

La cuestión del castellano en América preocupa ahora mucho—y con razón—á los escritores americanos. No trato yo de estudiarla aquí ampliamente, apreciando todos sus aspectos—que son muchos y variados—ni las diversas pretensiones que los literatos de aquellos países aducen en punto á su relación con el Diccionario de la Academia, punto este que ha dado lugar á quejas durísimas de parte de un autor tan respetable y tan querido aquí como Ricardo Palma. Me limitaré á consignar algunas reflexiones generales, con motivo de dos libros recientes, uno del Sr. Calcaño y otro del Sr. Membreño, remitiendo al lector que quiera ahondar el problema, á los alegatos de Palma, al folleto de D. Daniel Granada sobre *Idioma nacional* (1) y á los juicios y circunstanciados artículos de D. Ernesto Quesada, publicados en la *Revista nacional*, de Buenos Aires (2).

El libro de D. Julio Calcaño secretario de la

(1) Montevideo, 1900.

(2) *El problema de la lengua en la América española.*